

Reglamento de uso de la consigna automática de equipajes en la Mina de Sal «Wieliczka» S.A. (Kopalnia Soli „Wieliczka” S.A.), localizada cerca del edificio del pozo de Daniłowicz

§ 1.

1. El «Reglamento» define los principios de uso de la consigna automática de equipajes situada en la Mina de Sal «Wieliczka» S.A., cerca del edificio del pozo de Daniłowicz (en adelante: la «consigna»).
2. El propietario de la consigna automática de equipajes es la Mina de Sal «Wieliczka» S.A., con domicilio social en Wieliczka, ul. Park Kingi 1, n.º KRS: 0000278401, NIF 683 000 34 27, capital social: 21 000 000 eslotis.
3. El uso de la consigna es gratuito.
4. El uso de la consigna es equivalente a la aceptación y la obligación del cumplimiento de las disposiciones del Reglamento.
5. Las diferentes taquillas de la consigna son facilitadas únicamente para que las personas que visitan la Mina de Sal «Wieliczka» (en adelante: la «Mina») y los participantes en eventos o fiestas organizados en la Mina puedan guardar sus objetos. La Mina de Sal «Wieliczka» pone a su disposición taquillas que pueden cerrarse, por un periodo máximo hasta las 7:00 horas del día siguiente al día en el que fueron depositados en la taquilla elegida.
6. La Mina de Sal «Wieliczka» no asume la responsabilidad por los objetos dejados en las taquillas.
7. La recogida de los objetos en la consigna debe tener lugar en el periodo para el que haya sido facilitada la taquilla, según el apartado 5.
8. Tras vaciar la taquilla el usuario está obligado a dejarla en un estado no peor que en el que se encontraba y también en un estado de limpieza que permita el uso de la taquilla por otra persona.
9. La única prueba del depósito del equipaje en la consigna es el billete mencionado en § 3, apartado 4. La responsabilidad por la pérdida o el extravío del billete corresponde en su totalidad al usuario de la consigna.

§ 2.

1. La consigna funciona todos los días, a excepción de los días en los que la Mina no está abierta a las visitas, indicados en la página web www.kopalnia.pl.
2. La Mina se reserva el derecho de modificar los días y las horas de funcionamiento de la consigna y de cerrarla en determinados días y horas, indicando dicha información en la página web www.kopalnia.pl.

§ 3.

1. El servicio de consigna y elección de la taquillas tiene lugar a través de una pantalla táctil, con posibilidad de elección del idioma (polaco o inglés).
2. Para utilizar la consigna se debe seleccionar y pulsar en la pantalla cualquier taquilla marcada en color verde. En color gris están marcadas las taquillas ocupadas o fuera de servicio.
3. La elección de la taquilla tiene lugar al marcar la respuesta «SÍ» cuando se muestra en la pantalla el mensaje «¿ASIGNAR LA TAQUILLA NÚMERO x?», junto con el campo de posible elección «SÍ» o «NO».
4. Como confirmación de la elección de la taquilla se imprime un billete en el que se encuentra el número de la taquilla seleccionada, un código de barras, la fecha y la hora, y la puerta de la taquilla será abierta. Tras introducir los objetos guardados y cerrar la puerta de la taquilla es necesario conservar y proteger el billete, ya que es la única confirmación de haber dejado los objetos en la taquilla elegida y permite su recogida.
5. En caso de elegir «NO» la selección de la taquilla es interrumpida y en la pantalla vuelve a mostrarse el esquema de disponibilidad de las taquillas.

§ 4.

1. Tras recoger el billete mencionado en § 3, apartado 4 es necesario introducir los objetos en la taquilla seleccionada y cerrar la puerta presionando sobre esta.
2. La apertura de la taquilla de equipaje tiene lugar al acercarse al escáner del lector el billete gratuito con el código hacia arriba. Entonces se abre la taquilla y en la pantalla se muestra el mensaje: «¿QUIERES SEGUIR UTILIZANDO LA TAQUILLA NÚMERO x?». Tras elegir la opción «SÍ» la taquilla será abierta y seguirá siendo utilizada por el ese cliente usando el mismo billete. La elección de la opción «NO» provoca la liberación de la taquilla y el billete pasa a estar inactivo.
3. En las taquillas solo pueden guardarse objetos con un peso que no supere los 20 kg y un tamaño que permita su introducción en la taquilla seleccionada. Hay disponibles taquillas de los tamaños (en cm): 30x30x50, 45x40x50, 60x50x85, 90x50x85.
4. Los objetos con un tamaño superior a las dimensiones de la taquilla de equipaje seleccionada y con un peso superior al indicado en el apartado 3 no pueden ser guardados en ella.

§ 5.

1. Está prohibido dejar el equipaje fuera de las taquillas de equipaje.
2. Está prohibido guardar en las taquillas:
 - 1) Dinero, valores, letras de cambio, cheques.
 - 2) Documentos de identidad.
 - 3) Bisutería y objetos de valor de otro tipo.
 - 4) Armas y munición.
 - 5) Materiales y sustancias explosivas, corrosivas, tóxicas y otras que puedan provocar un peligro para la vida, la salud y los bienes.
 - 6) Materiales y sustancias que desprendan un olor desagradable o que se deterioren con facilidad.
 - 7) Materiales y sustancias narcóticas o que provoquen dependencia, cuya posesión y distribución estén prohibidas por la ley.
 - 8) Objetos cuyo almacenamiento esté prohibido en virtud de reglamentos independientes.
 - 9) Animales.

§ 6.

En caso de aparecer un riesgo para la salud de las personas y la infraestructura de la Mina de Sal «Wieliczka» o de tener información sobre la posibilidad de aparición de tal peligro las taquillas de equipaje pueden ser abiertas en modo de emergencia y su contenido verificado desde el punto de vista de la seguridad. La apertura de emergencia se realiza en particular por orden de la persona que dirige acciones de salvamento, en presencia de un representante de los servicios de rescate, la policía o los bomberos.

§ 7.

1. La taquilla de equipaje no es vigilada por la Mina de Sal «Wieliczka» S.A. La Mina de Sal «Wieliczka» S.A. no es responsable por el robo, la pérdida o el deterioro de los objetos dejados en la taquilla de equipaje facilitada.
2. La zona en la que está localizada la consigna está monitorizada. El responsable del tratamiento de los datos personales tratados dentro del sistema de videovigilancia es la Mina de Sal «Wieliczka» S.A. La cláusula informativa completa relativa al tratamiento de los datos personales está

disponible en la página web www.kopalnia.pl y en el punto de atención a los visitantes situado junto al pozo de Daniłowicz.

§ 8.

1. La pérdida o el extravío del billete de la taquilla de equipaje o la imposibilidad de abrir la taquilla por motivos técnicos se deben comunicar inmediatamente en el número de teléfono +48 12 278 76 07.
2. En caso de pérdida o extravío del billete los objetos guardados en la taquilla solo podrán ser entregados cuando la persona que requiera su entrega, antes de la apertura de la taquilla, realice una declaración por escrito que indique la fecha y la hora (aproximada) en la que se dejaron los objetos, así como los objetos que fueron depositados en ella junto con una descripción de los mismos que permita su identificación y muestre un comprobante del pago por la pérdida del billete gratuito.
3. En las situaciones indicadas en el apartado 1, con la salvedad del apartado 2, la taquilla será abierta bajo la supervisión del Ayudante del Controlador o de un trabajador delegado del Departamento de Atención a los Turistas, lo que será confirmado mediante el acta correspondiente.
4. En caso de pérdida o extravío del billete gratuito el usuario de la taquilla de equipaje deberá abonar una tarifa por un importe de 50 PLN, que podrá pagar en el punto de atención a los visitantes situado junto al pozo de Daniłowicz, que funciona en el horario de apertura a los visitantes de la Mina, a excepción de los días en los que la Mina no está abierta a los visitantes. El horario detallado de apertura de la Mina y los días de cierre están indicados en la página web www.kopalnia.pl.
5. El usuario de la taquilla tiene derecho a presentar una reclamación relativa al uso de las taquillas por escrito, a la dirección de la Mina de Sal «Wieliczka» S.A. o mediante el correo electrónico: reklamacje@kopalnia.pl. La Mina de Sal «Wieliczka» S.A. estudiará las reclamaciones en un plazo de 30 días desde la fecha de su recepción e informará al reclamante por escrito o por correo electrónico, a la dirección indicada en la reclamación.

§ 9.

1. Trascurrido el periodo indicado en § 1, apartado 5 las taquillas serán vaciadas.
2. Los objetos dejados en las taquillas, en particular bolsos de viaje, mochilas, etc., pueden ser considerados objetos que constituyen un potencial peligro, lo que tendrá como consecuencia el aviso a la Policía.
3. Los objetos retirados de las taquillas vaciadas que no sean considerados objetos que constituyan un potencial peligro serán considerados como abandonados.

§ 10.

Los trabajadores de Atención a los Turistas facilitarán cualquier información relacionada con la consigna en el horario de apertura de la Mina y en un periodo distinto es posible obtener información a través del correo electrónico: biurorzeczyznalezionych@kopalnia.pl

§ 11.

1. Los usuarios de la consigna tienen la posibilidad de familiarizarse con el Reglamento en la página web www.kopalnia.pl o en el cartel situado junto a la consigna.
2. En los asuntos no regulados en el Reglamento serán de aplicación las disposiciones del Código Civil.